

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL Unidad de Grados y Títulos

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0193-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de enero de 2018

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 27 – 865 en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que el bachiller CAIN ALLPAS FERNANDEZ, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorgue el Título Profesional de ABOGADO, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución Nº 174-2017-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 27 de diciembre de 2017, aprueba otorgar el Título Profesional de ABOGAGO, al bachiller CAIN ALLPAS FERNANDEZ, obteniendo por la modalidad de Sustentación de Tesis, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **29 de diciembre del 2017**, acordó conferir el Título Profesional de **ABOGADO**, al bachiller **CAIN ALLPAS FERNANDEZ**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 1527-2017-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de ABOGADO, al bachiller CAIN ALLPAS FERNANDEZ, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, obtenido por la modalidad de Sustentación de Tesis, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

MAUH

REDR Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

CTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL